

CONCON, 22 ENE 2019

DECRETO REGISTRADO N° 161 /

VISTOS:

1. Decreto Supremo N° 1.889, que reglamenta la carrera funcionaria.
2. Lo dispuesto por los artículos 5°, 6°, 13°, 14° de la Ley 19.378, del Ministerio de Salud, publicada en el Diario Oficial del 13 de Abril de 1995, establece, el estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
3. Decreto Supremo N° 19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
4. Carta de Renuncia de **DOÑA LORENA REYES BASAEZ**.
5. Ordinario N° 46/2019 de fecha 16 de enero del año 2019, donde se solicita aceptación de Renuncia Voluntaria y donde consta decisión Alcaldicia.
6. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

1. - **ACÉPTESE** la Renuncia Voluntaria a **DOÑA LORENA REYEZ BASAEZ** C.I. [REDACTED] las 28 horas semanales contratadas en Calidad de Titular, cumpliendo funciones de médico en el SAPU, contar del día 31 de diciembre del año 2018.-

2.- **NOTIFIQUESE**, por Secretaria Municipal.
[REDACTED]

REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
SECRETARIA MUNICIPAL
[REDACTED]
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE CHILE
ALCALDE
MARIA LILIANA ESPINOZA GODDY
V REGION
ALCALDE
Decreto N° 4482

DISTRIBUCION:

- > REGISTRO SIAPER
- > SECRETARIA MUNICIPAL
- > INTERESADO
- > DEPARTAMENTO DE SALUD

OSG/MEG/MCD/khc.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado